

LORENA CRUZAT

Por más de seis horas se extendieron ayer los alegatos en la 4ª Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que revisó la apelación del alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), para que le rebajaran la medida cautelar de prisión preventiva. Está privado de libertad desde la semana pasada tras ser formalizado por fraude al fisco, administración desleal, cohecho, entre otros delitos, en el caso de las Farmacias Populares.

Y pese a los esfuerzos de su defensa —que incluso comparó a Jadue con la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, imputada por eventuales irregularidades en su gestión, y dijo que ninguno tiene “un peso público en sus bolsillos”—, el tribunal de alzada confirmó la prisión preventiva del jefe comunal, quien permanece en el anexo Capitán Yáber.

Tal como en otras audiencias, el abogado Ramón Sepúlveda, quien representa al alcalde, llegó escoltado por miembros del Partido Comunista, como el exdiputado y exconstituyente Hugo Gutiérrez, para exponer sus argumentos. Prácticamente, los mismos que los de la apelación que presentó el fin de semana y en la que esgrimió la enfermedad de la madre del alcalde para obtener la rebaja de la cautelar.

■ **Se presume “fundadamente que intervino, desde su posición predominante”**

Los ministros Jessica González, Lilian Leyton y Tomás Gray validaron la investigación de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte y decidieron confirmar la prisión preventiva de Jadue por distintas razones.

“Se tiene presente que la precisión de los hechos de la formalización, los antecedentes hasta ahora reunidos en la carpeta investigativa, el contexto aportado por el Ministerio Público en esta audiencia, los elementos de juicio descritos por los intervinientes y citados en la resolución en alzada, son suficientes para desvirtuar las alegaciones del recurrente, en orden a que Jadue desconocía las acciones delictivas imputadas”, determinaron los magistrados.

Aseguraron que “los antecedentes llevan a presumir fundadamente que intervino, desde su posición predominante, tanto como alcalde de la Municipalidad de Recoleta como de presidente de la Achifarp (Asociación Chilena de Farmacias Populares), en el abuso de la estructura organizacional

Se apunta a su calidad de jefe comunal y presidente de Asociación de Farmacias Populares

# Imputación “reviste un mayor reproche” por su cargo actual: Corte mantiene en prisión preventiva a alcalde Daniel Jadue

Su defensa había argumentado que no existían pruebas suficientes. Incluso comparó a su representado con la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, quien cumple arresto domiciliario total, afirmando que no tenía “un peso en sus bolsillos”. La Fiscalía Metropolitana Centro Norte alegó que su cliente no podía negar ni abstraerse de su rol y su responsabilidad penal en este caso.



El alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, se encuentra en prisión preventiva desde su formalización a inicios de estos meses. Ayer, su defensa intentó rebajar su medida cautelar en la Corte de Apelaciones de Santiago.

para fines ilícitos, como en el mal uso de los recursos fiscales”.

En cuanto a los restantes argumentos de la defensa para sostener su tesis alternativa, indicaron los jueces, “esta se construye sobre la base de una apreciación parcial de la evidencia reunida en la carpeta investigativa, soslayando el cúmulo de antecedentes, de diversa naturaleza, que han sido pormenorizados en las distintas etapas de discusión de este procedimiento, acorde al estado de la investigación penal”.

Y añadieron que, en cuanto a los delitos de estaña y cohecho, “no es efectivo que solo exista la versión de dos testigos—cuya credibilidad cuestiona la defensa— desde que existen más elementos

de juicio, como son los informes periciales, fotografías y los dichos de otros deponentes, que corroboran los presupuestos materias de tales ilícitos”.

También se respaldó la decisión de la jueza de garantía, Paulina Moya, quien dejó originalmente en prisión preventiva al alcalde, tras su formalización. La Corte, expresaron, “comparte los fundamentos contenidos en la resolución que se revisa, por cuanto la jueza de primer grado analiza los criterios de peligrosidad social”, indicaron los ministros.

Y explicaron: “Este tribunal no puede dejar de advertir, que la conducta del imputado Jadue reviste aún un mayor reproche si se considera su función actual de au-

toridad máxima en la Municipalidad de Recoleta y en cuya virtud ejecutó los hechos punibles que ahora son objeto de persecución penal, especialmente si siempre tuvo poder de decisión y dirección tanto en Achifarp, como en la entidad edilicia, máxime si este fue el creador y principal dirigente de aquella asociación”.

■ **Defensa aseguró que prueba “no permite acreditar” delitos**

El abogado de Jadue insistió en los argumentos de su apelación en su exposición ayer en la Corte.

“A criterio de la defensa estimamos que todos los antecedentes expuestos en la formalización por el Ministerio Público y que-

“Además, la Corte, y también el tribunal de primera instancia, entregó un reproche adicional respecto de la condición en que se encontraba el imputado Jadue, en su calidad de alcalde”.

MARCELO CABRERA  
 FISCAL DE LA ZONA METROPOLITANA  
 CENTRO NORTE

rellantes, no permite acreditar la existencia de los delitos por los cuales se ha formalizado a Daniel Jadue. Estimamos que no se permite, con los antecedentes expuestos, arribar con presunciones fundadas respecto de su participación”, aseguró.

También destacó que “no existe, bajo ningún escenario, la necesidad de cautela suficiente para decretar efectivamente la prisión preventiva de mi cliente, existiendo otras medidas cautelares que pueden asegurar los fines del procedimiento”.

“No es un delito, ni un hecho contra la probidad, que Daniel Jadue fuera alcalde de Recoleta y presidente de la Achifarp. Tampoco es delito que el alcalde de Recoleta buscara beneficios para la comunidad”, añadió la defensa.

■ **“En un espiral” siguieron gastando dinero fiscal, según Ministerio Público**

Mientras que la fiscal de la zona metropolitana Centro Norte, Giovanna Herrera, recaló la finalidad de Jadue y los coimputados

“No es un delito (...) que Daniel Jadue fuera alcalde de Recoleta y presidente de la Achifarp. Tampoco es delito que el alcalde de Recoleta buscara beneficios para la comunidad”.

RAMÓN SEPÚLVEDA  
 ABOGADO DEFENSOR DE DANIEL JADUE

en el caso: “El único objetivo (era), sacar la plata para pagar las deudas, para que no se supiera que estaban con este hoyo gigante de Achifarp”. Y agregó que “esto sigue, en un espiral, siguen gastando dinero (...), entonces necesitan más dinero”.

Su par Marcelo Cabrera, en tanto, comentó la decisión de la Corte, indicando que “esto ratifica lo que se había fallado en primera instancia (...) que los antecedentes dan cuenta de la comisión de los delitos, de la participación” del jefe comunal en los hechos. Mencionó que, “además, la Corte, y también el tribunal de primera instancia, entregó un reproche adicional respecto de la condición en que se encontraba el imputado Jadue en su calidad de alcalde titular”.

A su vez, el persecutor descartó “de plano” un móvil político de la fiscalía, como han acusado los partidarios del alcalde y el mismo jefe comunal: “Nosotros lo que hacemos como institución es investigar hechos que son constitutivos de delito, a partir de una denuncia, una querrela en este caso”.